

**INFORME N° 01-2024/AS N° 14-2024-GRLL-GGR-GRAG-COMITE DE SELECCIÓN**

**A :** ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO  
Gerente Regional de la Gerencia Regional de Agricultura

**DE :** LIC. CONSUELO PILAR VARAS VARAS  
Responsable de la Oficina de Logística

**Asunto :** DECLARATORIA DE DESIERTO

**Referencia :** Adjudicación Simplificada N° 14-2024-GRLL-GGR-GRAG – primera convocatoria

**Fecha :** Trujillo, 03 de junio del 2024

Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y como presidente del Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000384-2024- GRLL-GGR-GRAG, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2024-GRLL-GGR-GRAG – PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA**, del proyecto "Recuperación de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica y control de erosión de suelos en la cuenca del río moche en el ámbito de las 4 provincias del departamento de La Libertad", CUI 2513381, informarle que:

Con fecha 30 de mayo del 2024, se ha llevado las Etapas de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro, habiéndose verificado en el sistema del SEACE, la relación de los participantes inscritos, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10182061579	CASTILLO ESQUERRE SANTOS ANGEL	11/05/2024	Válido		11/05/2024	10182061579	  
2	Proveedor con RUC	10266932362	OLORTEGUI SALDANA WALTER HUMBERTO	12/05/2024	Válido		12/05/2024	10266932362	  
3	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	13/05/2024	Válido		13/05/2024	10267222849	  
4	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	13/05/2024	Válido		13/05/2024	10321149869	  
5	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	17/05/2024	Válido		17/05/2024	20494986320	  
6	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	13/05/2024	Válido		13/05/2024	20609221578	  

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

En el día y hora señalada en el cronograma del SEACE, se verificó que los siguientes postores presentaron sus ofertas.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI 2513381			
10182061579	CASTILLO ESQUERRE SANTOS ANGEL	20/05/2024	16:36:05	Electronico

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 65.1, el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que: "**El procedimiento queda desierto** cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"; motivo por el cual, se **DECLARA DESIERTO**; debido a que, **no existe ofertas válidas**.

**"Juntos por la Prosperidad"**

Local Institucional: Prolongación Unión N° 2562 Teléfonos: 211465 -214605 Anexos 13 y 14

Página Web: [www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe), [www.agrolalibertad.gob.pe](http://www.agrolalibertad.gob.pe)

Facebook: [www.facebook.com/gralalibertad](http://www.facebook.com/gralalibertad)

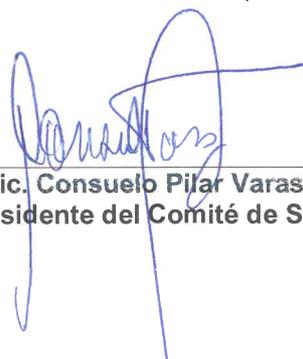
De acuerdo a lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "**Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE**".

En atención, a lo indicado líneas arriba y Acta adjunta, se evidencia que las causas para que se haya declarado Desierto el procedimiento de selección en mención, se debió a que, el postor **no cumplió con acreditar su habilitación como consultor de obras en la especialidad de obras de represas, irrigaciones y afines, con categoría B o superior**, requerida en las bases integradas.

Por lo expuesto, se solicita Autorice la realización de la Segunda Convocatoria del presente procedimiento de selección.

Es cuanto se informa a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



---

Lic. Consuelo Pilar Varas Varas  
Presidente del Comité de Selección

Cc.  
Archivo